

PROFESORES DE E. G. B.: DEMOCRACIA DE URGENCIA

EL Cuerpo de Profesores de Educación General Básica ha tenido hasta ahora un primer problema, el de la representatividad. Por extraño que parezca, los cauces tradicionales pasaban por un departamento ajeno a Educación y Ciencia y era ésta una incongruencia del sistema que los profesionales han acertado a desmontar. El Servicio Español de Magisterio, inserto en Secretaría General del Movimiento, resultaba ya inaceptable para muchos miembros de un Cuerpo especial que no aceptaban controles políticos y si solamente representaciones orgánicas capaces de solventar problemas de varia índole.

En esta situación de desconocimiento establecido, los profesores de E. G. B. han mantenido repetidos paros en apoyo de reivindicaciones parece que justas. Pero el Ministerio actual se encontraba sin posibilidad de mantener diálogos con los auténticos compromisarios del profesorado. Y esto por una sola razón: porque nadie sabía quiénes eran en pura ortodoxia electoral.

El conflicto llevaba visos de irresolución y las posiciones, moderadas en principio, estaban al borde de la radicalización por complicaciones burocráticas ajenas, desde luego, a las intenciones del equipo de Robles Piquer.

El ministro, después de una carta dirigida a todos los profesores estatales de E. G. B., se ha dado buena prisa en redactar un procedimiento de urgencia para la elección de representantes auténticos de los antiguos maestros. Una muestra eficaz de democracia por vía de orden ministerial.

El procedimiento es absolutamente de urgencia. Se constituye, en primer lugar, una Mesa que presidirá las elecciones; se abre un plazo de presentación de candidaturas entre los días 5 al 24 de abril; se autorizan campañas electorales del 10 al 31 del mismo mes; las votaciones, por correo certificado, tendrán lugar entre el 1 y el 5 de junio, y el escrutinio final, fiscalizado por la Mesa, el día 21 siguiente.

Robles Piquer explica en la carta antes citada las garantías de representatividad que posee el procedimiento ideado y reconoce, como no podía ser menos, que los órganos legales actualmente oficializados del Cuerpo, no abarcan a la totalidad de los profesores. En este aspecto concreto, el ministro parece dar la razón a la asamblea de profesores.

El procedimiento está señalado. Como tal puede servir de mínimo compromiso hacia el diálogo. Por ello, debe ser aceptado.—
C. D.